

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 008

BANDO SOLEMNE

LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE, AGOTADAS LAS INSTANCIAS DEL PROCESO ELECTORAL, SEGÚN OFICIO NO. SE/CEE/4111/2021 ENVIADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, TOMANDO EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EMITIDOS EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2021, PARA LA RENOVACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XV Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA SOBERANÍA MANIFIESTA:

SE DECLARA GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN AL **C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021 AL 3 DE OCTUBRE DE 2027; Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 55 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 151 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGÓ SU PROTESTA DE LEY EN SESIÓN SOLEMNE QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVÓ A CABO EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2021.

POR LO TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLÍQUESE EN TRES PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN LOS ESTRADOS DE AVISOS DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO